



# MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

### PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DOPI-MUN-R33-PAV-CI-068-2019

## A C T A

En cumplimiento del artículo 79 numeral 3, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en observancia al artículo 90 numeral 1 primer párrafo del citado estatuto, se formula la presente **Acta** a efecto de dejar constancia, por parte del Municipio de Zapopan, Jalisco, de la celebración de la junta pública de Pronunciamiento del Fallo, respecto del procedimiento de **Licitación por Invitación Restringida**, llevado a cabo de conformidad con el Reglamento de Asignación y Contratación de Obra Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco, con número: **DOPI-MUN-R33-PAV-CI-068-2019** correspondiente a la realización de los trabajos consistentes en: **Pavimentación con concreto hidráulico y obras inducidas en la calle Granados en la colonia Mesa de los Ocotes, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

En el municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las **16:00 horas 12 de septiembre de 2019**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, ubicada en Blvd. Panamericano No. 300, 3er piso, colonia Tepeyac, Zapopan, Jal. En el Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto de pronunciamiento del fallo en el que el Municipio de Zapopan comunica a los participantes la resolución, derivada de la revisión y evaluación que se realizó a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el **19 de agosto de 2019**.

El acto fue presidido por la LAF. **Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, para pronunciar el Fallo de la Adjudicación Directa.

Expresando que, el Municipio de Zapopan, Jalisco, después de haber realizado la evaluación y estudio, de acuerdo con la normatividad vigente, se determina adjudicar el contrato **DOPI-MUN-R33-PAV-CI-068-2019** al licitante "**MQ RENTAL, S.A. DE C.V.**", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por **\$3'318,301.90** (tres millones trescientos dieciocho mil trescientos un pesos 90/100 m.n.) mas **\$530,928.30** (quinientos treinta mil novecientos veintiocho pesos 30/100 m.n.), de I.V.A. para un **importe total de \$3,849,230.20** (tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta pesos 20/100 m.n.).

Lo anterior, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación por Invitación Restringida**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que **presento la propuesta solvente más baja.**



# MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

### PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DOPI-MUN-R33-PAV-CI-068-2019

## ACTA

Se manifiesta que la presente Acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato no. "DOPI-MUN-R33-PAV-CI-068-2019" Para efectos del artículo 32-D el "adjudicatario" deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con antelación a la firma del contrato, el contrato correspondiente deberá ser firmado, **13 de septiembre del 2019 a las 16:00 horas**, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato.

Los trabajos objeto de este contrato deberá iniciarse el día **16 de septiembre de 2019** y concluirlos el día **15 de noviembre de 2019**, periodo de **61 días naturales**.

Deberá entregar la fianza de cumplimiento con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. La fianza se realizará de acuerdo al formato que se entregó en las bases a la adjudicación directa, su entrega será en las oficinas de la dirección de obras públicas e infraestructura, cuyo domicilio se indica en el párrafo anterior.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman el Acta las personas que participaron en este evento.

La presente acta se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **12 de septiembre de 2019 a las 16:15 horas**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 79 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



LAF. SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ  
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA.



# MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO




DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E  
INFRAESTRUCTURA

PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
DOPI-MUN-R33-PAV-CI-068-2019

## ACTA

LICITANTE (S) PARTICIPANTE (S)

NOMBRE / DENOMINACIÓN	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
GUILLERMO LARA VARGAS	
CONSTRUCTORA LASA, S.A. DE C.V.	
MQ RENTAL, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA PLASMA, S.A. DE C.V.	
SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	

